

minio de aguas de esta Ciudad que existen
 en el Ministerio de Comercio, industria y
 obras publicas, y previniendo infame este
 Ayuntamiento acerca de la legislacion espe-
 cial sobre aguas que haya regido en esta
 Ciudad, para exigir cierto canon en reconoci-
 miento del dominio directo de los alumbramien-
 tos hechos en terreno de propiedad parti-
 cular, Remitiendo Copias de los documentos
 que por la citada N. orden se Melaman; y el
 Ayuntamiento acordo: Que a infame de d.
 Martin Perez de Suelva y d. Juan Antonio
 de Viches

Con lo que se conebuyó este Cabildo que firman
 los señ. Concurrentes de que certifico =

Martin Perez

de Suelva

Juan B. de Albergad

Pedro Suelva

Juan Haza

Ant. Corusa
de Calera

Pedro Suelva

Niching

Juan Mata

Basilio de Suelva

Antonio Pico

y otros

Consejo En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, a 1

